RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 717-2024

/MDSM

San Miguel, 31 de diciembre de 2024

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde conduce la política de personal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, siendo una de sus atribuciones designar, cesar y en caso ratificar a los funcionarios de confianza bajo su cargo;

Que, se encuentra vacante el cargo de **ASESOR II** del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por lo que, se hace necesario designar al funcionario que ocupará tal cargo, con la finalidad de continuar con el normal desenvolvimiento del servicio municipal;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas al alcalde por el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir del 01 de enero de 2025, a CHRISTIAN ERNESTO CHILLITUPA CHIMPEN, como ASESOR II del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de San Miguel.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

Artículo 2º.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución de alcaldía

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

<u>Artículo 4º</u>.- PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA GENERAL

Abog. KARIN GARDIA HAREZ SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA

EDUARDO BLESS CABREJAS ALCALDE